



ACTA DE LA DECIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

En la Ciudad de Paraíso, Tabasco, siendo las 13:00 horas del 18 de octubre de 2023, día y hora señalados en la correspondiente convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, se reunieron los integrantes del comité cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de la presente acta, en la sala de usos múltiples No. 1 de la Entidad, sita en Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita, No. 414, Col. Quintín Arauz, Paraíso, Tabasco, con el objeto de proponer, recomendar y adoptar acuerdos referentes a temas de competencia de éste órgano colegiado, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lista de asistencia, verificación de quórum y aprobación en su caso del orden del día;
2. Análisis y en su caso, aprobación de las versiones públicas de la información que se publicará en el sistema de portales de obligaciones de transparencia presentadas por las áreas de Departamento de Concursos y Contratos adscrita a la Gerencia de Ingeniería, Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Departamento de Recursos Materiales adscritos a la Gerencia de Administración y Finanzas y el Departamento de lo Corporativo y Contratos adscrito a la Gerencia Jurídica.
3. Asuntos Generales; y
4. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de comité.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA.

El Lic. Antonio Gaytán Ornelas en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V., informó que los miembros del comité fueron convocados oportunamente encontrándose presentes los siguientes:

Lic. Antonio Gaytán Ornelas. Titular de la Unidad de Transparencia.	Lic. Amparito del Carmen Escalante Escalante. Titular del Órgano Interno de Control.
C.P. Luis Pérez Sánchez. Responsable del Área Coordinadora de Archivo.	

Toda vez que se encontraba la totalidad de los miembros del comité, se declaró que existía quórum legal y por unanimidad se aprobó el orden del día.

2. ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LA INFORMACIÓN QUE SE PUBLICARÁ EN EL SISTEMA PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PRESENTADAS POR LAS ÁREAS DE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS ADSCRITO A LA GERENCIA DE INGENIERÍA, DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO Y DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES ADSCRITOS A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y EL DEPARTAMENTO DE LO CORPORATIVO Y CONTRATOS ADSCRITO A LA GERENCIA JURÍDICA.





El Lic. Antonio Gaytán Ornelas, presentó para su aprobación ante los miembros de este comité los oficios ASIPONA-DBO-CON/CONT.-111/2023, ASIPONA-DBO-GAF-DCP.-027/2023, ASIPONA-DBO-DRM.-052/2023 y ASIPONA DBO-GJ-JDCC.-296/2023, oficios mediante los cuales las áreas de Departamento de Concursos y Contratos adscrito a la Gerencia de Ingeniería, Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Departamento de Recursos Materiales adscritos a la Gerencia de Administración y Finanzas y el Departamento de lo Corporativo y Contratos adscrito a la Gerencia Jurídica respectivamente; presentan las versiones públicas de la información que se publicará en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, los cuales contienen los siguientes Documentos:

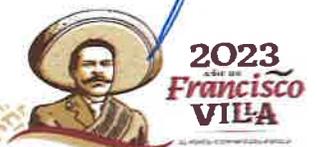
Documento	Expediente No. de contrato	Denominación	Motivo de la clasificación (Datos personales)
Contrato	ASIPONADBO-OP-006/23	Estudio Para El Uso Eficiente De La Energía Eléctrica En Terminal De Usos Múltiples	Datos de RFC y de origen personal de personas físicas.
Contrato	ASIPONADBO-SROP-001723	Proyecto Ejecutivo De Muelle Para La Terminal De Granel Mineral En El Puerto De Dos Bocas, TAB.	
Contrato	ASIPONADBO-OP-007/23	Mantenimiento A Inmuebles De La UNAPROP	
Convenio Modificadorio	ASIPONADBO-OP-004/23-CM01	Mantenimiento A Vialidades Y Complementos De Señalamientos Vial De La TUM	Datos de RFC e INE
Convenio Modificadorio	ASIPONADBO-OP-005/23-1CM	Dragado en diversas Áreas de navegación del puerto de dos bocas	Datos de RFC y de origen personal de personas físicas.
Factura	ARTURO DONATO LOPEZ SANCHEZ	1685B-0001634	RFC Y CODIGO POSTAL DE PERSONAS FISICAS
Factura	MANUEL BALCAZAR CASTRO	5361	
Factura	JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ LAMOYI	26012	
Factura	IRMA DEL CARMEN CAJUN UC	39774	
Factura	ALEJANDRINA ROBLES VILLANUEVA	A569	
Factura	NICOLAS RUIZ ROSET	A 16731	
Factura	LUIS JAVIER VEGA AGUILAR	BE4A87	
Factura	YIBRAN DE LA CRUZ HERNANDEZ	BQZWLT-I- 0004010	
Factura	VIRGINIA FABIAN MORA	CP2359	
Factura	JOSE ARMANDO CESAR AREVALO VEGA	F7E74	
Factura	DOLORES CORONA MANCILLA	LF 555	
Factura	JOSE JONATHAN GONZALEZ DURAN	SR165	





Documento	Expediente No. de contrato	Denominación	Motivo de la clasificación (Datos personales)
Orden de Compra	1941	Servicio técnico para la realización de diversas actividades de la Gerencia de Ingeniería.	Teléfono, domicilio del proveedor y correo electrónico
Orden de Compra	1909	Servicios Técnicos Elaborar, Procesar, Analizar y Cargar la Información en el SIPOT.	
Orden de Compra	1943	Servicios técnicos para realizar diversas actividades en la subgerencia de informática, de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas S.A. de C.V.	
Orden de Compra	1960	Servicios Técnicos para elaborar, procesar, analizar y cargar información en el Sistema de Portal de Obligaciones de Transparencia.	
Orden de Compra	1956	Servicios Técnico para la gerencia de operaciones para correcto funcionamiento en la Plataforma Modulo de Información del Puerto de Dos Bocas.	
Orden de Compra	1955	Servicios Técnicos para la verificación y manejo de la plataforma electrónica Modulo de Información del Puerto de Dos Bocas.	
Orden de Compra	1949	Servicios Técnico para las diversas actividades en la Gerencia de Operaciones.	
Orden de Compra	1908	Servicios Técnicos para la realización de diversas Actividades en la Subgerencia de Finanzas.	
Orden de Compra	1954	Servicios Técnico para la Gerencia de Operaciones para correcto funcionamiento de la Plataforma Modulo de Información del Puerto de Dos Bocas.	
Orden de Compra	1951	Servicios Técnico Gerencia de Operaciones para correcto funcionamiento Plataforma electrónica Modulo de Información del Puerto de Dos Bocas.	
Orden de Compra	1939	Servicios Técnicos para la realización de diversas actividades en la Dirección General.	
Orden de Compra	1906	Servicios técnicos para realizar diversas actividades en el departamento de Tesorería.	
Orden de Compra	1940	Servicio Técnico para realizar análisis de proyectos unitarios en apoyo a la Gerencia de Ingeniería.	
Orden de Compra	1952	Servicios Técnicos para la Gerencia de Operaciones para el uso correcto de la Plataforma.	
Orden de Compra	1953	Servicio técnico para la Gerencia de Operaciones para un correcto funcionamiento.	
Orden de Compra	1958	Servicio Técnico para supervisar actividades que se realizan en la Terminal de Usos Múltiples.	
Orden de Compra	1935	Servicios Técnicos para realizar diversas actividades en la Subgerencia de Informática.	

Handwritten blue signature and scribbles on the right side of the page.





Documento	Expediente No. de contrato	Denominación	Motivo de la clasificación (Datos personales)
Orden de Compra	1957	Servicios Técnicos para supervisar las actividades que se realizan en la Terminal de Usos Múltiples.	
Orden de Compra	1959	Servicios Técnicos para supervisar las actividades que se realizan en la Terminal de Usos Múltiples.	
Orden de Compra	1907	Servicios Técnicos para realizar diversas actividades en el departamento de Contabilidad y Presupuesto de la Gerencia de Finanzas.	
Orden de Compra	1937	Asesorías Servicios Técnicos en el departamento de la Subgerencia Gerencia de Ingeniería.	
Orden de Compra	1934	Servicios Técnicos para realizar diversas actividades en la Subgerencia de Informática de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas S.A. de C.V.	
Orden de Compra	1976	Asesorías Técnicas para realizar diversas actividades de la Gerencia de Comercialización de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas S.A. de C.V.	
Orden de Compra	2545	Mantenimiento de control de acceso por parte de Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas S.A. de C.V.	
Orden de Compra	2546	Estudio para proyecto arquitectónico y de ingeniería de estructura para sistema	
Orden de Compra	2589	Adquisición de blusas y camisas manga larga blancas y azul celeste	
Orden de Compra	2595	Servicios integrales para Adquisición de equipo de apoyo para exposiciones	
Orden de Compra	2636	Instalación de persiana enrollable en el edificio de operaciones y aduana	
Orden de Compra	2655	Consultoría para realización de modelo de protección del puerto Dos Bocas	
Orden de Compra	2658	Mantenimiento a paredes deterioradas por humedad en la bodega de Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas S.A. de C.V.	
Orden de Compra	2763	Servicio técnico para realizar actividades relacionadas al SIPOT	
Orden de Compra	2792	Adquisición de material de limpieza, para apoyo a aduana en la Terminal de Usos Múltiples.	
Contratos, Convenios y Anexos.	ASIPONADBT02/Amspec de México, S.A. de C.V./2023.	Contrato para la Prestación del Servicio Conexo de Inspección y Certificación a la Cantidad y Calidad de Petrolíferos.	Datos Bursátiles, Datos Comerciales y Datos personales;
Contratos, Convenios y Anexos.	ASIPONADBT02/ Transportadora Vafer, S.A. de C.V./2023.	Contrato para la Prestación del Servicio Conexo de Transporte de Materiales, Herramientas, Equipos y Químicos.	Nombres, Apellidos de personas físicas, Nacionalidad,





Documento	Expediente No. de contrato	Denominación	Motivo de la clasificación (Datos personales)
			Ocupación, Fecha de Nacimiento, Estado Civil, Domicilio, RFC, INE.
Contratos, Convenios y Anexos.	APIDBT02-148/18/ Jorge Alberto Garza Quezada/2023.	Convenio Modificatorio y de Prórroga al Contrato para la Prestación del Servicio Portuario de Reparaciones a Flote.	Datos personales, Nacionalidad, Fecha de Nacimiento, RFC, INE, y datos del acta de nacimiento.
Contratos, Convenios y Anexos.	ASIPONADBT01/ Daniel de Jesús Lara Sedas /2023.	Contrato para la Prestación del Servicio Portuario de Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos y de Manejo Especial.	
Contratos, Convenios y Anexos.	ASIPONADBT02/ Daniel de Jesús Lara Sedas /2023.	Contrato para la Prestación del Servicio Portuario Suministro de Agua.	
Contratos, Convenios y Anexos.	ASIPONADBT02 / Reven Heavy Services, S.A. de C.V./2023.	Convenio Modificatorio y de Prórroga al Contrato para la Prestación del Servicio Conexo de Inspección y Pruebas de Carga a Grúas y Equipos de Izaje de Embarcaciones y Pruebas de Tirón a Punto fijo.	Datos Bursátiles, Datos Comerciales y Datos personales: Nombres, Apellidos de personas físicas, Nacionalidad, Ocupación, Fecha de Nacimiento, Estado Civil, Domicilio, RFC, INE.
Contratos, Convenios y Anexos.	APIDBT02-147/18/ Grúas Móviles del Golfo, S.A. de C.V. /2023.	Convenio Modificatorio y de Prórroga al Contrato para la Prestación del Servicio Portuario de Maniobras.	
Contratos, Convenios y Anexos.	ASIPONADBT02/Grúas y Servicios del Golfo, S.A. de C.V./2023.	Convenio Modificatorio y de Prórroga al Contrato para la Prestación del Servicio Conexo de Renta de Maquinaria y Equipo Especializado.	
Contratos, Convenios y Anexos.	ASIPONADBT02/ Transportadora Vafer, S.A. de C.V./2023.	Contrato para la Prestación del Servicio Conexo de Transporte de Materiales, Herramientas, Equipos y Químicos.	
Contratos, Convenios y Anexos.	APIDBT02-181/20 / Eduardo Peláez Torres/2023.	Convenio Modificatorio y de Prórroga al Contrato para la Prestación del Servicio Portuario de Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, de Manejo Especial y Sólidos Urbanos.	
Contratos, Convenios y Anexos.	APIDBT02-027/07.M3.P3 / Ecomarine, S.A de C.V. /2023.	Cuarto Convenio Modificatorio y de Prórroga al Contrato para la Prestación del Servicio Portuario de Recolección de Basura y Residuos de Manejo Especial.	Datos Bursátiles, Datos Comerciales y Datos personales: Nombres, Apellidos de personas físicas, Nacionalidad, Ocupación, Fecha de Nacimiento, Estado Civil, Domicilio, RFC, INE.
Contratos, Convenios y Anexos.	ASIPONADBT02/ Shark Marine de Mexico, S.A. de C.V. /2023.	Convenio de Terminación Anticipada al Contrato para la Prestación del Servicio Conexo de Transporte de Personal.	
Contratos, Convenios y Anexos.	ASIPONADBT02 / TORMAG, S.A. de C. V. /2023.	Convenio Modificatorio y de Prórroga al Contrato para la Prestación del Servicio Conexo de Mantenimiento de Rehabilitación y Certificación de Botes de Salvamento, Balsas Salvavidas y Equipos de Supervivencia en el Mar.	
Contratos, Convenios y Anexos.	APIDBT02-182/20/Bio Mar del Golfo, S. de R.L. de C.V. /2023.	Convenio Modificatorio y de Prórroga al Contrato para la Prestación del Servicio Portuario de Suministro de Agua.	
Contratos, Convenios y Anexos.	ASIPONADBT02/Sistemas Integrales de Transportación Internacional, S.A. de C.V. /2023.	Convenio Modificatorio y de Prórroga al Contrato para la Prestación del Servicio Conexo de Transporte de Materiales, Herramientas y Equipos.	
Contratos, Convenios y Anexos.	ASIPONADBT02/Transportes Internacionales Tamaulipecos, S.A. de C.V. /2023.	Convenio Modificatorio y de Prórroga al Contrato para la Prestación del Servicio Conexo de Transporte de Materiales, Herramientas y Equipos.	

4

Handwritten signature





Documento	Expediente No. de contrato	Denominación	Motivo de la clasificación (Datos personales)
Contratos, Convenios y Anexos.	ASIPONADBT01/Comercializadora y Multiservicios Amanda, S.A. de C.V./2023.	Contrato para la Prestación del Servicio Conexo de Barreras Contenedoras.	
Contratos, Convenios y Anexos.	ASIPONADBT01/ Cassiopeia Industries, S.A. de C.V. /2023.	Convenio de Terminación Anticipada al Contrato para la Prestación del Servicio Portuario de Suministro de Combustible.	
Contratos, Convenios y Anexos.	ASIPONADBT01 / Navieros del Golfo Shipping Company, S.A. de C.V. / 2023.	Contrato para la Prestación del Servicio Conexo de Transporte de Personal.	
Contratos, Convenios y Anexos.	ASIPONADBT01 / Luis Carlos Villalobos Dávila / 2023.	Contrato para la Prestación del Servicio Conexo de Transporte Especializado de Material Explosivo.	Datos personales, Nacionalidad, Fecha de Nacimiento, RFC, INE, y datos del acta de nacimiento.
Contratos, Convenios y Anexos.	APIDBT02-041/08.M3.P2/Navalmex Combustibles, S.A. de C.V. /2023.	Convenio Modificatorio y de Prórroga al Contrato para la Prestación del Servicio Portuario de Suministro y Transporte de Combustibles y Lubricantes a Embarcaciones.	Datos Bursátiles, Datos Comerciales y Datos personales: Nombres, Apellidos de personas físicas, Nacionalidad, Ocupación, Fecha de Nacimiento, Estado Civil, Domicilio, RFC, INE.
Contratos, Convenios y Anexos.	ASIPONADBT01/ Alas del Monte, S.A. de C.V. /2023.	Contrato para la Prestación del Servicio Conexo de Transporte de Materiales Peligrosos.	

Acto continuo el Comité procedió a razonar los preceptos jurídicos que regulan las versiones públicas y la Clasificación de la Información como Confidencial:

1.- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

“Artículo 100. La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualizar alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad de conformidad con lo dispuesto en el presente Título...”

“Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable...
... Se considera como información confidencial: los secretos bancarios, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos...”

2.- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

“Artículo 113. Se considera información confidencial:

- I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;
- II. Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos, y



III. Aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.”

“Artículo 118. *Cuando un documento o expediente contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados a través de sus áreas, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica, fundando y motivando su clasificación, en términos de lo que determine el Sistema Nacional.”*

“Artículo 119. *Los sujetos obligados deberán procurar que los sistemas o medios empleados para eliminar la información en las versiones públicas no permitan la recuperación o visualización de la misma.”*

3.- Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, disponen lo siguiente:

“Trigésimo octavo. *Se considera información confidencial:*

- I. Los datos personales en los términos de la norma aplicable;*
- II. La que se entregue con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, siempre y cuando tengan el derecho de entregar con dicho carácter la información, de conformidad con lo dispuesto en las leyes o en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, y*
- III. Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.”*

Con base en lo expuesto, se observa que los datos personales comprenden cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, salvo cuando se tiene el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización, por lo que los sujetos obligados no pueden difundirlos, salvo que haya mediado el consentimiento expreso de sus titulares.

Ahora bien, para efecto de determinar si resultan procedentes las versiones públicas que presentan las unidades administrativas del Departamento de Concursos y Contratos adscrito a la Gerencia de Ingeniería, Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Departamento de Recursos Materiales adscritos a la Gerencia de Administración y Finanzas y el Departamento de lo Corporativo y Contratos adscrito a la Gerencia Jurídica mediante oficios ASIPONA-DBO-CON/CONT.-111/2023, ASIPONA-DBO-DCP.-027/2023, ASIPONA-DBO-DRM.-052/2023 y ASIPONA DBO-GJ-JDCC.-296/2023, es preciso realizar un análisis de la información que se considera como confidencial:

- Acta de nacimiento
- Nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento;
- Nombre y apellido de personas físicas;
- RFC de personas Físicas;
- Clave Única de Registro de Población;
- Domicilio particular de Personas Físicas;
- Correo Electrónico de Personas Físicas;
- Teléfono de personas Físicas
- Clave o Folio del INE de personas Físicas;
- Datos Comerciales;





-Datos Bursátiles;

Acta de Nacimiento.

El Acta de Nacimiento es un documento que se integra por datos personales que únicamente le conciernen a un particular como son su fecha de nacimiento, su nombre, sus apellidos y su lugar de nacimiento, nacionalidad, edad, sexo, y esta es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes, por lo que es de carácter confidencial.

Registro Federal del Contribuyente.

Para obtener el RFC es necesario acreditar previamente mediante documentos oficiales (pasaporte, acta de nacimiento, etc.) la identidad de la persona, su fecha y lugar de nacimiento, entre otros. De acuerdo con la legislación tributaria, las personas físicas tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza tributaria. En este sentido, el artículo 79 del Código Fiscal de la Federación prevé que la utilización de una clave de registro no asignada por la autoridad constituye como una infracción en materia fiscal. De acuerdo con lo antes apuntado, el RFC vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, así como su homoclave, siendo esta última única e irrepetible, por lo que es posible concluir que el RFC constituye un dato personal y por tanto, información confidencial.

Clave Única de Registro de Población.

Es un dato confidencial, compuesto por 18 caracteres, que se compone de los siguientes datos: primera letra del primer apellido, primer vocal del primer apellido, primera letra del segundo apellido, primera letra del primer nombre, fecha de nacimiento, H o M dependiendo si es hombre o mujer, código de la entidad federativa de nacimiento, siguiente consonante del primer apellido, siguiente consonante del segundo apellido, siguiente consonante del primer nombre y homoclave. Incluso el INAI, en el Criterio 18/17, menciona que ese dato se integra por datos personales que sólo conciernen al particular titular de los mismos. Dichos datos, constituyen información que distingue plenamente a una persona física del resto de los habitantes del país, por lo que la CURP está considerada como información confidencial.

Nacionalidad, nombre y apellido de personas físicas, lugar y fecha de nacimiento, domicilio particular, clave o folio del INE, teléfono y Correo electrónico.

La nacionalidad, nombre y apellido de personas físicas, lugar y fecha de nacimiento, domicilio particular, clave o folio del INE y correo electrónico, cuya numeración o ubicación, respectivamente, se consideran como un dato personal, toda vez que es otro medio para comunicarse con la persona titular del mismo y hacerla localizable. Así también, se trata de información de una persona física identificada o identificable que, al darse a conocer, afectaría la intimidad de la misma.

Datos Comerciales.

Los datos comerciales son provenientes de los secretos comerciales, lo cual los hace causales de clasificarse como confidencial dado que en ellos se muestra razones comerciales y/o financieras, las cuales pudieran afectar la integridad de toda persona física y aquellos integrantes de la persona moral.



Datos Bursátiles

Los datos bursátiles son provenientes de los secretos bursátiles, lo cual los hace causales de clasificarse como confidencial dado que en ellos se muestra razones comerciales y/o financieras, así como la forma en la que están distribuidas las acciones de empresas particulares, las cuales pudieran afectar la integridad de toda persona física y aquellos integrantes de la persona moral.

Firma autógrafa de Personas Físicas.

De acuerdo a los criterios 10/10 y 01-19 del INAI que establecen: *“Si bien la firma es un dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular, cuando un servidor público emite un acto como autoridad, en ejercicio de las funciones que tiene conferidas, la firma mediante la cual valida dicho acto es pública...”* y *“El nombre, la firma y la rúbrica de una persona física, que actúe como representante o apoderado legal de un tercero que haya celebrado un acto jurídico, con algún sujeto obligado, es información pública, en razón de que tales datos fueron proporcionados con el objeto de expresar el consentimiento obligacional del tercero y otorgar validez a dicho instrumento jurídico...”* respectivamente. Por lo anterior y siguiendo la misma tesis de la primer afirmación que realiza el INAI al invocar que la firma es un dato personal confidencial en tanto que identifica o hace identificable se entiende que la firma autógrafa de personas físicas, que no desempeñe ninguna función como servidor público o sea representante o apoderado legal de un tercero, es un dato confidencial.

Acuerdo: CT-LVI-EXT-I (18-10-2023)

Por unanimidad de votos se confirma la clasificación de información como confidencial, respecto a la documentación en versión pública del listado de la información que se publicará en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, proporcionado por las áreas de Departamento de Concursos y Contratos adscrito a la Gerencia de Ingeniería, Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Departamento de Recursos Materiales adscritos a la Gerencia de Administración y Finanzas y Departamento de lo Corporativo y Contratos adscrito a la Gerencia Jurídica; lo anterior de acuerdo a lo establecido por los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, por lo que se deberá notificar a las áreas de mencionadas con anterioridad de la presente resolución a través de la Unidad de Transparencia.

3. ASUNTOS GENERALES.

Se preguntó a los asistentes si existe algún otro asunto que tratar, por lo que al no existir otro se procedió a pasar al siguiente punto del orden del día.

4. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE COMITÉ.

Agotado el orden del día, se pidió por parte del Lic. Antonio Gaytán Ornelas se diera por concluida la sesión con el fin de levantar el acta relativa. Hecho ello, el antes mencionado dio lectura a la misma, la cual se puso a discusión y sin que la hubiera habido, se aprobó por

Handwritten blue ink marks, including a large number '4' and several arrows pointing downwards.





unanimidad de votos. Levantándose la sesión de comité y firmaron el acta quienes en ella intervinieron y estuvieron presentes hasta su conclusión.

Lic. Antonio Gaytán Ornelas
Titular de la Unidad de Transparencia

C.P. Luis Pérez Sánchez.
Responsable del Área Coordinadora de Archivo.

Mtra. Amparito del Carmen Escalante
Titular del Órgano Interno de Control.